

Clientes Residenciales y/o Comerciales

En caso el cliente contrate la construcción de las redes internas con Cálidda:

- 1. Firmar el Contrato para la Construcción de Instalaciones Internas Proforma -
- 2. Pago del importe por Derecho de Conexión.
- 3. Pago del importe por Instalación Interna (considera puntos de conexión)
- 4. Pago del importe por Sobrecargo en caso corresponda.
- 5. Pago del importe por "Inspección, Supervisión y Habilitación".
- 6. Firmar (opcional) el Contrato de Financiamiento por los costos de "Instalaciones Internas", "Derecho de Conexión", "Acometida", e "Inspección, Supervisión y Habilitación ISH" (el ISH aplica solo para clientes con consumo >300 sm3/mes).
- 7. Firmar el Contrato de Suministro de Gas Natural.
- 8. Copia del documento de identidad del contratante o representantes legales (en casocorresponder).
- 9. Copia de la vigencia de poderes de los representantes legales (en caso corresponder).
- Acreditar la propiedad del predio o presentar carta de autorización del propietario -en caso de arrendamiento - con copia del documento de identidad del propietario.

En caso el cliente decida la construcción de las redes internas con un Instalador Independiente registrado:

- 1. Copia de la Solicitud de Factibilidad de Suministro (SFS).
- 2. Respuesta de SFS.
- 3. Aprobación de Proyecto de Instalación de Gas Natural (PIG 1).
- 4. Pago del importe por Derecho de Conexión.
- 5. Pago del importe por Sobrecargo en caso corresponda.
- 6. Pago del importe por "Inspección, Supervisión y Habilitación".
- 7. Firmar el Contrato de Suministro de Gas Natural.
- 8. Copia del documento de identidad del contratante o representantes legales (en caso corresponder).
- 9. Copia de la vigencia de poderes de los representantes legales (en caso corresponder).
- Acreditar la propiedad del predio o presentar carta de autorización del propietario en caso de arrendamiento - con copia del documento de identidad del propietario.